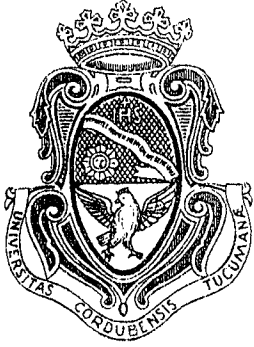


27



Universidad Nacional

1/1

Exp. 46-05-51964

de Córdoba

República Argentina

Córdoba, - 3 ENE 2006

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Administración pone en conocimiento las disposiciones de la Resolución General 1891/05 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), referida a la información que ineludiblemente debe proporcionarse a ese organismo antes que un nuevo empleado ingrese a la nómina salarial, incluidos contratados y pasantes; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decisorio es de aplicación para todas las dependencias de la Casa;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Instruir a todas las dependencias de la U.N.C. para que a partir del 1º de enero de 2006, sin excepción, cumplimente con la normativa de la Resolución General 1891/05 de la AFIP, en el sentido de obtener la clave de "alta temprana" como condición previa al envío a la Dirección General de Personal de la información de alta en la planilla de sueldos, contratados y pasantes.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase a la Secretaría de Administración.

fv

Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 17